



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 442 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 424-2018-GRJ/CR, que traslada el Oficio N° 01530-2018-HCYO/JNE para ser tratado en la presente Sesión.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 01530-2018-HCYO/JNE el Presidente del Jurado Electoral Especial de Huancayo – Carlos Carvo Castro, remite el Expediente N° ERM 2018022766 sobre Presunta Infracción a las normas de NEUTRALIDAD en periodo electoral, cometido por el Gobernador Regional Junín – Ángel Dante Unchupaico Canchumani.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para investigar y determinar las acciones administrativas en las que habría incurrido el señor Gobernador Regional GRJ – Ángel Dante Unchupaico Canchumani, sobre presunta infracción a las normas de Neutralidad en periodo de elecciones. La Comisión Especial está conformada por los siguientes miembros:

Presidente de la Comisión	: Consejero	- Víctor Hugo Quijada Huamán
Vice Presidente de la Comisión	: Consejero	- Elmer Orihuela Sosa.
Miembro de la Comisión	: Consejero	- Santiago Contoricón Antúnez

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 30 días calendarios, a la Comisión Especial, para que efectúe el pronunciamiento final, encargado. Dicho plazo concluye el día 20 de diciembre de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Canchumani
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO